

DECRETO N° E – 1874 / 2009/

COLINA, 11 de Noviembre de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Administración y Finanzas y del Encargado de Contabilidad por ausencia de los titulares, por asistencia a capacitación, según Decreto Alcaldicio E- 1856/2009.

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Director de Administración y Finanzas** será subrogado los día 16 y 17 de Noviembre, por don **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, titular del Cargo Código D - 9, Grado 7° E.M. de Planta de Directivos de este Municipio.

El Sr. ZUÑIGA CASTRO, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

2.- **Déjase** establecido que el cargo de **Encargado de Contabilidad** será subrogado del día 16 y 17 de Noviembre de 2009, por doña **PATRICIA BEIZA MONTECINOS**, titular del Cargo Código T - 37, Grado 12° E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio.

La Sra. BEIZA MONTECINOS, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Administración Municipal

Juzgado de Policía Local

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dideco

Aseo y Ornato

DOM

Secplan